



OCTUBRE 2021

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

## Encargos de *assurance*-

### ¿Qué son los encargos de *assurance*?

- Un trabajo de seguridad, aseguramiento o *assurance* es aquel en el que un profesional obtiene evidencia con el objetivo de expresar una conclusión sobre la valoración o evaluación de una materia objeto de análisis realizada de acuerdo con un criterio adecuado.



- La conclusión del profesional, bajo la forma de un informe de *assurance* está diseñada para aumentar el grado de confianza del usuario de la información sobre la materia objeto de análisis preparada por la dirección o los órganos de gestión de una sociedad. Para ello se aplican habilidades y técnicas de *assurance* (planificación, evaluación de riesgos, obtención de evidencias y presentación).

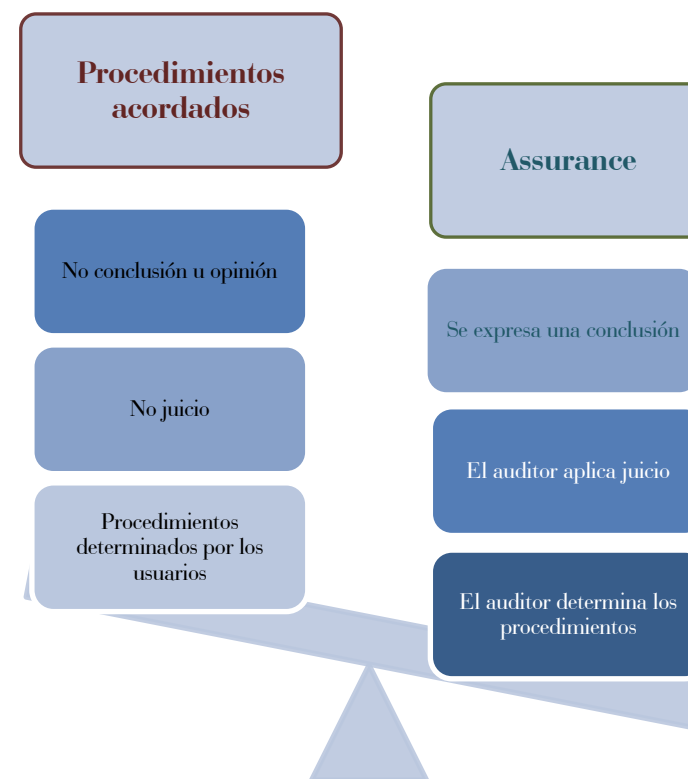


OCTUBRE 2021

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

- La norma ISAE 3000, emitida por International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB), establece los principios fundamentales y los procedimientos básicos para realizar encargos de *assurance* distintos de la auditoría o la revisión de información financiera histórica.
- En un trabajo de *assurance*, se proporciona el aseguramiento en un informe escrito sobre la fiabilidad de la información preparada por el cliente, mediante la evaluación de si dicha información ha sido preparada de acuerdo con unos criterios específicos.
- En contraposición a los trabajos de *assurance*, en los trabajos de procedimientos acordados no se proporciona seguridad: se emite un informe que recoge los hechos resultantes de unos procedimientos determinados por el cliente, sin que se exprese una opinión ni el profesional aplique juicio (ver a la derecha).





OCTUBRE 2021

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

## Partes involucradas en encargos de *assurance*-

- **Parte responsable:** es el responsable de la materia objeto de análisis, la cual debe ser identificable, susceptible de ser evaluada y sobre la que se prevé obtener evidencia suficiente y adecuada para soportar una conclusión.
- En muchas ocasiones esta parte también mide/evalúa la información sobre la materia objeto de análisis con un criterio definido. Este criterio ha de ser relevante, completo, fiable, neutral y comprensible, y a disposición de los usuarios del informe.
- **Profesional:** es el que proporciona el servicio de *assurance* (el equivalente al auditor en un servicio de auditoría) y emite su informe de aseguramiento sobre la materia objeto de análisis.
- **Usuario de la información de la materia objeto de análisis:** depositan confianza en el informe de aseguramiento en la toma de sus decisiones, para ello el informe debe transmitir seguridad sobre la información de la materia objeto de análisis.

## Ejemplos de materias objeto de análisis apropiada-

- La materia objeto de análisis debe ser identificable, susceptible de ser evaluada y sobre la que se prevé obtener evidencia suficiente y adecuada para soportar una conclusión como, por ejemplo:
  - ✓ Cumplimiento de requerimientos legales (ej: cumplimiento de determinados artículos de una Ley).
  - ✓ Cumplimiento de acuerdos contractuales (ej: cumplimiento de términos de un acuerdo de licencia).
  - ✓ Diseño, implementación y eficacia operativa de los controles internos.
  - ✓ Información financiera proforma incluida en un folleto.
  - ✓ Informes de sostenibilidad (ej: declaraciones de gases de efecto invernadero).



OCTUBRE 2021

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

## Niveles de seguridad en encargos de *assurance*



Seguridad  
razonable

- **Objetivo:** reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo, en función de las circunstancias específicas que permita proporcionar una conclusión en forma de seguridad razonable.
- **Informe:** *“En nuestra opinión, el XXXX está adecuadamente valorado en todos los aspectos materiales de acuerdo con el criterio XXXX”.*



Seguridad  
limitada

- **Objetivo:** reducir el riesgo a un nivel aceptable para las circunstancias específicas del encargo, pero cuyo riesgo es superior a un alcance de seguridad razonable, lo cual sólo nos permite proporcionar una conclusión en forma de seguridad limitada.
- **Informe:** *“Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún hecho que pueda llevarnos a pensar que el XXXX no está valorado, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el criterio XXX”.*



OCTUBRE 2021

**atINFORMA**

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

## Ejemplos prácticos de encargos de *assurance*

- **Estado de Información no Financiera:**
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre la preparación del EINF de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente.
- **Costes facturados por la Sociedad a su cliente:**
  - ✓ Informe de seguridad limitada/razonable sobre los certificados de costes enviados por la Sociedad a su cliente con periodicidad trimestral.
- **Control Interno:**
  - ✓ Informe de seguridad razonable sobre la efectividad de control interno sobre la información financiera.
- **Certificaciones contempladas en la Ley Concursal:**
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre la justificación de mayorías en acuerdos homologados judicialmente.
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre la suficiencia de las garantías reales entregadas a los acreedores que suscriben el acuerdo de refinanciación respecto del valor total de las garantías otorgadas por la Sociedad.
- **Cumplimientos regulatorios:**
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre la información financiera suministrada en materia de fabricación, importación, exportación, uso como materia prima y destrucción de los gases fluorados.
- **Junta General de Accionistas:**
  - ✓ Informe de aseguramiento sobre si los procedimientos de la Junta General de Accionistas cumplen con lo establecido en la LSC y si los mismos han sido aplicados.